

**Coordinación General Jurídica  
Coordinación General Jurídica**

<b>Nombre del Servicio:</b>	Atención de requerimientos jurídicos para Organizaciones Sociales del sector de la producción.		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo.		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a registrar la reforma y codificación de los estatutos de las organizaciones sociales.		
<b>Beneficiarios:</b>	Personas naturales y jurídicas	<b>Costo:</b>	0,0 USD
<b>Base Legal:</b>	1. Decreto Ejecutivo N° 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109, de 27 de octubre de 2017, con el que se expidió el "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales" (Artículos 14 y 15).		
<b>Entrega Trámite:</b>	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Se ejecuta Zona 2: Se ejecuta Zona 3: Se ejecuta Zona 4: Se ejecuta Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Se ejecuta Zona 7: Se ejecuta		
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de de aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo, dirigida a el/la Coordinador/a General Jurídico/a del MIPRO o Coordinador/a Zonal, según sea el caso, firmada por el representante legal de la organización.</li> <li>2. Acta de la Asamblea en la que se resolvió aprobar las reformas a los estatutos debidamente certificada por el secretario de la organización social, con indicación de los nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la asamblea.</li> <li>3. Lista de las reformas realizadas al estatuto, señalando expresamente los artículos en los que se hicieron los cambios o reformas.</li> <li>4. Proyecto de Estatuto codificado.</li> </ol>		
<b>Procedimiento a seguir por el usuario:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar la solicitud de aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los artículos 14 y 15 del Decreto 193, en Recepción de Documentos en planta baja en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO.</li> <li>2. Subsanar las observaciones realizadas (en caso de que corresponda). Entregar en Recepción de Documentos en planta baja de la oficina Matriz, o en la respectiva Coordinación Zonal del MIPRO la respuesta y documentos requeridos.</li> <li>3. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y el Acuerdo de aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo, o acercarse a las oficinas del MIPRO y retirar la mencionada documentación.</li> </ol>		